

ANEXO II

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

El alcance del servicio comprenderá tanto las operaciones de mantenimiento preventivo como las operaciones de mantenimiento correctivo.

Dentro de estos conceptos se incluyen todas las operaciones y reposición de materiales necesarios, con objeto de prolongar la vida útil de los vehículos, equipos y máquinas en óptimas condiciones de utilización, para el fin al que se destinan y según las especificaciones establecidas por los fabricantes para cada marca y modelo.

Este servicio supone por parte del contratista, además de gestionar todas las operaciones precisas para el mantenimiento de los vehículos, equipos y máquinas, la coordinación con los responsables de flotas de GIRSA a efectos de establecer el protocolo operativo de actuación, de información y los criterios de autorización y validación de los presupuestos y las facturas de las intervenciones derivadas de la prestación del servicio.

Los contratistas deberán asumir la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, responsabilizándose a su cargo de la retirada y cesión de los mismos a un gestor autorizado, incluido el cumplimiento del RD 1619/205, pudiendo GIRSA requerirle en cualquier momento la justificación documental de dicha entrega al citado gestor

Como norma general el adjudicatario seguirá las instrucciones marcadas por el fabricante y siguiendo las indicaciones del libro de mantenimiento, así como las directrices marcadas por los responsables de flotas.

a) Mantenimiento preventivo

Comprende el conjunto de operaciones que es preciso realizar periódicamente en los vehículos a fin de evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones normales de trabajo.

Las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento preventivo deberán ser realizados con materiales originales de recambio y consumo u homologados por el fabricante, de acuerdo con las características técnicas de cada marca y modelo.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo se realizarán en base a las siguientes tareas de revisión:

- El mantenimiento preventivo será un mantenimiento integral que incluirá la parte mecánica ,eléctrica y electrónica de cada vehículo.
- Dicho mantenimiento se realizará sobre cada vehículo, equipos y máquinas, partes, accesorios y equipamiento periférico, incluida la sustitución de filtros, aceites, engrases, líquidos y piezas, según se indique en el libro de mantenimiento del fabricante de cada vehículo. Además, se realizarán, entre otras las operaciones de revisión que afecten a motor, caja de cambio, ejes y diferenciales, dirección, frenos, sistema eléctrico, carrocería interior, limpieza de radiadores.

- Las piezas que sean necesarias sustituir o instalar serán suministradas por el contratista.

Dentro de las operaciones incluidas en este tipo de mantenimiento se engloban:

- Sustitución de aceite
- Sustitución de filtro de aceite
- Limpieza del filtro de combustible
- Control del desgaste de los frenos
- Engrasado general
- Control de pérdidas
- Control del estado de los neumáticos
- Control de anticongelante
- Control de la suspensión
- Control de la dirección
- Control de las juntas de transmisión
- Control del alumbrado
- Llenado de los niveles
- Control de los soportes de motor
- Control de embrague
- Control de válvulas
- Control de pistones
- Control de turbo
- Control de caja de cambios
- Control de los circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
- Control de los sistemas de seguridad y confortabilidad del vehículo
- Control de los sistemas de transmisión y frenado
- Mantenimiento de los circuitos de fluidos de los vehículos. Suspensión y dirección.
- Control de los sistemas auxiliares del motor.
- Control de los sistemas de encendido y alimentación

Este mantenimiento se realizará en un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada en el taller. Los trabajos efectuados fuera de este plazo y sin causa justificada serán objeto de penalización.

b) Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo, el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

Se entenderá que la aparición de una avería o desajuste afecta al normal rendimiento del vehículo cuando sufra alguna merma en sus prestaciones mecánicas, eléctricas y/o de seguridad.

Este mantenimiento será aplicable ante cualquier avería derivada del desgaste precoz, daño o siniestro, tanto de partes simples como de partes complejas de los vehículos, que tuvieran lugar durante la vigencia del contrato.

La tipología de las intervenciones derivadas de la prestación del servicio incluye:

- Reparación de las averías (eléctricas, hidráulicas, mecánicas, etc.) de todos aquellos elementos que integran el vehículo.

- Reparación de todos los daños de carrocería, tapicería y pintura.
- Reparación de ballestas y de carrocerías (incluida caja compactadora)
- Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos-electrónicos, del vehículo, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes.
- Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.
- Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctricos-electrónicos del vehículo utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.
- Sustituir y ajustar elementos de los sistemas de suspensión y dirección.
- Reparar los sistemas de transmisión de fuerzas y frenado aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.
- Instalar accesorios en vehículos.
- Reparar, mantener y sustituir equipos y elementos en las instalaciones de los vehículos para asegurar o reestablecer las condiciones de su correcto funcionamiento
- Proponer modificaciones de las instalaciones electrónicas de acuerdo con la documentación técnica para garantizar la viabilidad del montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias
- Montar los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y demás elementos auxiliares asociados a las instalaciones electromecánicas.
- Montar sistemas eléctricos y de regulación y control asociados a las instalaciones electromecánicas
- Fabricar y/o unir componentes mecánicos para el mantenimiento y montaje de instalaciones electromecánicas
- Realizar las pruebas y verificaciones, tanto funcionales como reglamentarias, de las instalaciones para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- Diagnosticar las disfunciones de los equipos y elementos de las instalaciones, utilizando los medios apropiados y aplicando procedimientos establecidos con la seguridad requerida.

c) Reparación de neumáticos.

A efectos indicativos se relacionan a continuación los diferentes tipos de neumáticos que usa la flota de GIRSA. Esta relación no tiene carácter exhaustivo ni limitativo, ya que las modificaciones que en el futuro se produzcan en la flota, se entenderán automáticamente incorporadas al contrato sin que esta variación implique modificación de las condiciones de contratación, ni técnicas ni económicas:

- 315/80 R 22.5 Camiones recolectores y portacontenedores
- 315/70 R 22.5 Camiones recolectores y portacontenedores
- 385/65 R 22.5 Piso Móvil
- 20.5 R 25 Palas CAT
- 205/75 R17.5 Camión recogida Trastos
- 9.5 R 17.5 Remolque tren carreteras
- 205/80 R15 A8 BARREDORAS
- 205/65 R 17.5
- 29,5x25

Los servicios de reparación se efectuarán, salvo excepción, en las instalaciones de GIRSA (Los centros operativos de GIRSA son los siguientes: Alcuía de Crespins, Almussafes, Ayora, Ademuz, Alpuente, Olocau, Macastre, Pedralba y Picassent) y vienen referidos a las operaciones de:

- Reparación de pinchazos
- Montaje y Desmontaje de cubierta
- Quitar y Poner Neumático
- Efectuar rayado neumático
- Sustitución de válvula

Los precios ofertados para dichas reparaciones incluyen tanto la mano de obra como los consumibles y materiales necesarios para su realización.

d) El suministro de neumáticos.

Los suministros se efectuarán tras remitirse los pedidos por el responsable de GIRSA. El plazo de entrega del suministro no podrá ser superior a 72 horas, a contar desde las 08:00 horas del día siguiente a la fecha del pedido. Se suministrará y montará un neumático equivalente o superior, al mismo precio, en el caso de que, por un problema puntual y ocasional, no pueda ser suministrado el neumático ofertado en el plazo establecido

El precio del suministro incluirá su entrega en las instalaciones de GIRSA, el desmontaje/montaje del neumático, así como el equilibrado y alineamiento y, en general, todos aquellos servicios accesorios que fuesen necesarios para realizar el correcto cambio de los neumáticos y su funcionamiento. incluirán los consumibles y materiales auxiliares necesarios para su correcta ejecución, en las condiciones especificadas en el presente PHP.

Los neumáticos ofertados para cada pedido deben quedar completamente definidos en lo que a las características técnicas legales se refiera, y en especial, dimensiones, dibujo, índice de carga e índice de velocidad (salvo en neumáticos de maquinaria) etc, así como garantía ofertada por el fabricante.

2. MECÁNICA GENERAL

La realización de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en función de las necesidades que tenga la flota de vehículos de la empresa a lo largo de la vigencia del contrato, por tanto, el servicio queda supeditado a las necesidades puntuales de cada vehículo.

La mecánica general será la siguiente:

- El vehículo será trasladado por GIRSA a las instalaciones del contratista, donde le será asignado el programa de mantenimiento correspondiente. En caso de avería o reparación de neumáticos, maquinaria pesada o equipos fijos o móviles, se determinará por GIRSA si su reparación procede "in situ", en las instalaciones de GIRSA o en el taller.
- En caso de rearse en el taller, a su llegada el contratista deberá emitir la correspondiente Orden de Depósito/Reparación (ODR), dejando constancia de los trabajos de mantenimiento/reparación a realizar y plazo de ejecución, así como presupuesto estimado desglosado de mano de obra y piezas. La orden de Depósito/reparación contendrá la siguiente información:
 - Datos del taller.
 - Nº de documento.
 - Nombre del taller autorizado.
 - Tipo de mantenimiento (preventivo/correctivo).

- Hora de recepción/depósito del vehículo en el taller.
- Fecha de recepción/depósito del vehículo en el taller.
- Previsión de tiempo de reparación (fecha estimada finalización trabajos).
- Matrícula del vehículo.
- Kilometraje del vehículo./hora máquina
- Marca y modelo del vehículo.
- Datos del responsable de taller que recepciona el vehículo.
- Detalle de las incidencias indicadas.
- Datos del conductor del vehículo.
- Firma del conductor.

Los documentos generados ODR y presupuesto, se deberán remitir por correo electrónico al responsable designado por GIRSA al efecto de su aprobación. Cualquier modificación sobre el presupuesto inicial de los trabajos a realizar deberá remitirse igualmente por correo electrónico a efectos de su aprobación.

- El plazo de ejecución de los trabajos comenzara a contar a partir de la aceptación del presupuesto estimado. En todo caso se dará prioridad a las reparaciones de vehículos de GIRSA, para proporcionar la máxima operatividad a los vehículos incluyendo la posibilidad de derivar vehículos a otros talleres oficiales para poder ofrecer un mejor servicio y una mayor rapidez en caso de urgencia.

En caso de que el plazo estimado de reparación sea superior a lo admisible por parte de GIRSA, ésta se reserva el derecho a derivar el vehículo a otros talleres especializados a fin de agilizar la reparación y garantizar la correcta prestación de sus servicios.

- En el momento de retirada del vehículo se extenderá el albarán correspondiente que deberá ir firmado por el responsable del taller y por el personal de GIRSA que retire el vehículo que deberá indicar nombre completo y DNI.
- Durante la realización de las tareas de mantenimiento de los vehículos, el proveedor será responsable de los mismos. Serán cuidados de forma responsable y su estacionamiento se realizará en lugares privados habilitados para ello, a poder ser bajo techo.
- El servicio incluye los consumibles y materiales auxiliares necesarios para su correcta ejecución, así como el suministro de las piezas y recambios originales y/o compatibles nuevas, de acuerdo con las diferentes reparaciones a efectuar.
- GIRSA se reserva el derecho de reclamar las piezas sustituidas.
- GIRSA podrá inspeccionar y requerir información referente al proceso de fabricación o elaboración del producto a suministrar, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas, establecer sistemas de control de calidad y disponer cuanto estime oportuno para el estricto cumplimiento de lo convenido.

3. PERIODO DE GARANTÍA

Todos los servicios de reparación que se lleven a cabo en los vehículos, equipos o maquinaria objeto del presente PHP estarán garantizados por un período de tres meses desde la fecha de entrega del vehículo reparado, sin limitación de kilómetros realizados.

Las piezas nuevas y los neumáticos a instalar tendrán un plazo de garantía general de dos años como mínimo.

Los contratistas se comprometen a llevar a cabo las gestiones necesarias para que los vehículos, equipos o máquinas cubiertos por la garantía oficial de la marca no pierdan dicha garantía con las reparaciones que realicen en sus instalaciones.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el responsable del contrato de GIRSA, comunicará/reclamará al contratista la nueva y gratuita reparación, que incluirá la mano de obra, piezas, impuestos, remolque u otro coste que pueda originarse.